PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Justicia, Culto e I. Pública

D E C R E T O N° 40.223

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE $ 22.374:50 c/l AL SEÑOR FRANCISCO BARRIOS.-

Asunción, Mayo 20 de 1931.-

N. 6846

VISTOS: la nota N° 147 del Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita el pago de la suma de $ 22.374:50 c/l., importe del aprovisionamiento de artículos de panadería durante el mes de abril ppdo. al Hospital de Clínicas; de conformidad con el Decreto N° 40.046 del Poder Ejecutivo; el informe del Controlador de Gastos del Anexo E,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO
DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:

Art.1°-.Autorízase al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas a disponer de la suma de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO pesos con CINCUENTA centavos de curso legal, para el pago de la cuenta proveniente de suministros de artículos de panadería hechos al Hospital de Clínicas, durante el mes de abril ppdo., por el Señor Francisco Barrios.-

Art.2°-.Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas, la suma expresada en el artículo anterior, con imputación a la Part. 1, Inc.6°, Sec.II, Anexo E, de la Ley N° 1.171.-

Art.3°-.Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-